

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Décima Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:04 horas del 12 de agosto de dos mil diecinueve, en Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

#### Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta	Partido Acción Nacional
C. Nikol Rodríguez De L'Orme	Movimiento Ciudadano

#### Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Óscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Ildelfonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Iván Mata Sánchez	Morena

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Agradeció la presencia de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Claudia Zavala Pérez, señalando que el Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez, estaba en otra comisión de carácter institucional, motivo por el cual no estaba presente. De igual forma agradeció la presencia del Secretario Técnico y las representaciones de los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo.

Al haber quórum legal para la celebración de la sesión, la declaró formalmente instalada y pidió al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que único punto del orden del día era la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Presidencia Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Dejó el orden del día a consideración de los presentes. Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió a votación el orden del día, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Indicó al Secretario Técnico dar cuenta del documento.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Explicó que mediante escrito de fecha 7 de agosto del presente año, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California hizo del conocimiento el estado de salud del Consejero Presidente de dicho Organismo, Clemente Custodio Ramos Mendoza, derivado de las complicaciones que le generó la reciente cirugía de apendicectomía a que fue sometido, surgiendo la necesidad de ausentarse en el cargo para seguir el tratamiento médico durante el tiempo de recuperación prescrito.

En dichas circunstancias se actualizó el supuesto previsto en los artículos 5, párrafo uno, fracción III, inciso m) y 32, párrafo uno del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales consistente en ausencia temporal mayor a 30 días.

En este sentido, previa propuesta de la Comisión de Vinculación, corresponde al Consejo General del Instituto aprobar la designación de la Consejera o el Consejero Electoral en funciones que deberá fungir como Presidenta o Presidente Provisional en tanto se reincorpora la o el servidor público que se haya ausentado temporalmente.

En virtud de ello, se propuso que fuera designado el Consejero Electoral, Jorge Alberto Aranda Miranda, como Consejero Presidente Provisional.

El Consejero Electoral, Jorge Alberto Aranda Miranda, fue designado en el encargo en 2018 y tanto su desempeño profesional previo a formar parte del OPL de Baja California, como la experiencia que ha adquirido en los trabajos internos, tomando en consideración incluso la preparación y desarrollo de un Proceso Electoral Local, dan cuenta de su capacidad para desempeñar el cargo.

Aclaró que el Consejero Aranda Miranda era Ingeniero en Sistemas Computacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; cursó la maestría en Ciencias en Administración Industrial, así como el Doctorado en Administración con Concentración en Administración Estratégica, ambas por el Centro de Enseñanza Técnica y Superior CETYS Universidad.

En su trayectoria profesional, destacó su desempeño como Director General del Registro Estatal de Electores del Instituto Estatal Electoral de Baja California, previo a la reforma en materia político electoral de 2014.

Además, en el ámbito académico ha sido catedrático de educación superior en la Universidad Autónoma de Baja California, así como en la Escuela de Ingeniería en el CETYS Universidad.

Por lo que respecta a su actuar dentro del órgano máximo de dirección del Organismo Público Local de Baja California, destacó que actualmente presidía las comisiones de Administración, Adquisiciones y Enajenaciones, así como la de Innovación Tecnológica. Asimismo, de las Comisiones de Procesos Electorales, de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama Administrativa, así como la de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales.

Lo anterior, dijo, daba cuenta de que el Consejero se había involucrado en los trabajos más relevantes del Organismo Público Local al pertenecer a comisiones cuyas atribuciones abarcaban diversas materias, desde las relacionadas con la organización de procesos electorales, así como aquéllas inmersas en ámbitos de la administración, adquisiciones, tecnologías y el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En virtud de que el Proceso Electoral Local de Baja California 2018-2019, se encontraba en la etapa final de validez de la elección, y tomando en consideración que los ayuntamientos y la gubernatura electos tomarán protesta el 1° de octubre y el 1° de noviembre respectivamente, resulta necesario designar a la persona que deberá encabezar los trabajos del Instituto Electoral Local de manera temporal con el fin de garantizar la debida realización de las actividades propias de dicho organismo.

Por lo anteriormente expuesto, se propuso al Consejero Electoral, Jorge Alberto Aranda Miranda, para ser designado como Consejero Presidente Provisional, en tanto se cumpla el plazo o la condición que permita la reincorporación del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza. Deseo la pronta recuperación del Consejero Presidente.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Dejo el proyecto de Acuerdo a consideración de los presentes.

**Representante del PAN:** Señaló que desde su partido se daba acompañamiento al nombramiento de Jorge Alberto Aranda Miranda, al considerar que tanto el procedimiento como la argumentación iban acorde con los procedimientos jurídicos establecidos para un nombramiento de carácter provisional.

**Representante del PRI:** Se pronunció a favor de las medidas adoptadas y deseó la pronta recuperación del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza. Se dijo confiado del buen desempeño del Consejero Electoral, Jorge Alberto Aranda Miranda.

**Representante del PT:** Refirió que no se incluyó en intranet el escrito a través del cual se informó la ausencia temporal del Consejero Presidente y que, si bien era un tema delicado, pedía que se anexaran todos los documentos.

En segundo término, señaló que, para dar mayor firmeza jurídica, en los puntos resolutive del Acuerdo debía señalarse que se trataba de una ausencia temporal, en función del artículo 5, párrafo uno, inciso m) del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Aclaró que en el considerando 13 del proyecto de Acuerdo se aludía justamente al artículo 32 del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes, sin embargo, se veía la posibilidad de establecerlo en los resolutive.

**Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas:** Sobre la propuesta de designación, indicó que, a su parecer, debía pensarse en alguien con mayor experiencia como Consejero Electoral, tomando en consideración el contexto político por el cual estaba atravesando la entidad federativa y que el Consejero propuesto fue designado el año pasado, por lo que podría designarse, por ejemplo, a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco o a Lorenza Soberanes Eguía, quienes fueron designadas en 2015. Adicionalmente, la primera Consejera en mención ya fungió como Presidenta Interina por un par de meses en 2017.

Por otra parte, la Consejera Electoral, Lorenza Soberanes Eguía, había suplido al Consejero Presidente por determinación de la normativa interna del OPL, al ser Presidenta de la Comisión de Partidos Políticos, ejerciendo el voto de calidad en caso de empate. De ser ella quien fuera designada en la presidencia provisional, agregó, sería incluso más respetuoso para la autonomía del Instituto Electoral.

**Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez:** Manifestó su conformidad con la propuesta planteada pues el Consejero Electoral, Jorge Alberto Aranda Miranda, había demostrado tener la experiencia necesaria.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Informó que el Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez, le manifestó su apoyo a la propuesta presentada.

Aseveró que la consideración que se tenía hacía los integrantes del Órgano Electoral de Baja California era muy satisfactoria, de personas altamente profesionales y cualquiera de

sus integrantes podría realizar las actividades de coordinación en el periodo referido, sin embargo, se debía tomar la decisión.

Sobre la designación propuesta, dijo que el Ingeniero Jorge Alberto Aranda Miranda era un Consejero con enormes cualidades profesionales, buen conocimiento de la legislación electoral, del entorno político de la entidad federativa y podría articular el trabajo de manera adecuada en el contexto del Órgano Electoral de Baja California.

Preguntó si alguien deseaba intervenir en tercera ronda, al no ser el caso, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, considerando algunas observaciones presentadas por la Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez, y atendiendo el señalamiento realizado por el representante del Partido del Trabajo.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Preguntó a las y los integrantes de la Comisión si estaban por aprobar el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Presidencia Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cual fue aprobado por dos votos a favor y uno en contra de la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Al agotarse los puntos del orden del día, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 17 de septiembre de 2019.

---

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral Presidente de la  
Comisión de Vinculación con los  
Organismos Públicos Locales

---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Secretario Técnico de la  
Comisión de Vinculación con los  
Organismos Públicos Locales